

A/A D^a Marta Somarriba Victoria
Directora del Departamento de RR.HH.

Ayer, lunes 9 de marzo, se tomaron unas medidas extraordinarias por el Ministerio de Sanidad para contener la propagación del coronavirus:

1. Medidas en el ámbito educativo
 - a. Suspensión de la actividad docente presencial en todos los niveles educativos (Universidades, Bachillerato, Educación Secundaria, Educación Primaria e Infantil, Guarderías, Formación Profesional y otros).
 - b. Suspensión de actividades complementarias educativas.
2. Recomendaciones en el ámbito laboral:
 - a. Realización de teletrabajo siempre que sea posible.
 - b. Revisión y actualización de los planes de continuidad de la actividad laboral ante emergencias.
 - c. Flexibilidad horaria y plantear turnos escalonados para reducir las concentraciones de trabajadores.
 - d. Favorecer las reuniones por videoconferencia.

Ante la suspensión temporal de la actividad docente presencial en todos los niveles educativos para todo el territorio de Vitoria, Labastida y la Comunidad de Madrid y previsiblemente para otras localidades del territorio nacional.

SOLICITAMOS QUE CON CARÁCTER INMEDIATO:

- Se conceden **licencias retribuidas** a cuanto empleado lo solicite con el fin de que los menores no queden desatendidos, y que se consideren las ausencias que se produzcan como debidas al cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.
- Se faciliten medidas de **flexibilidad horaria** que permitan la conciliación familiar con la vida laboral.
- Se habilite la posibilidad de realizar **teletrabajo**, y que toda reunión prevista se realice por **videoconferencia**.

Entendemos que se hace indispensable, no solo para preservar la salud de los empleados públicos, sino también la de los contribuyentes, la **suspensión inmediata de la atención al público** en los diversos centros de la AEAT. La atención al público en las distintas delegaciones y administraciones se hace en una proximidad tal, que impide la correcta profilaxis, poniendo en serio riesgo de salud a unos y otros.

Que, en consonancia con las recomendaciones oficiales, se proporcione a los empleados los medios para realizar una **higiene de manos frecuente** (geles desinfectantes) y **se incrementen los servicios de limpieza** en aseos, mesas, mostradores... con la utilización de productos desinfectantes adecuados.



Fdo.: Nicolás Fajardo Sabio
Secretario General de UCESHA